



MISION: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISION: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 29.936 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)"

Asunción, 20 de noviembre del 2024

VISTO: Las disposiciones de la Ley N° 2157/03: "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo y establece su Carta Orgánica". -----

La Resolución CGR N° 0377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno- MECIP:2015, para todas las Instituciones Públicas del Paraguay"; y el Instituto Nacional de Cooperativismo - INCOOP, a través de la Resolución INCOOP N° 28.585/2023, ha ratificado la adopción del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015. -----

La Nota C. MECIP N° 08/2024 de la Coordinación del MECIP, a través del cual solicita la aprobación de las actualizaciones de las Políticas de Talento Humano del Instituto Nacional de Cooperativismo, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ítem 4 - Política de Gestión del Talento Humano, del Manual de Implementación de la NRM, establece que la Institución debe asegurar que las Políticas de Talento Humano sean revisadas periódicamente, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas; y deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional, a través de un acto administrativo. -----

Que, es necesario adoptar las medidas pertinentes para adecuar el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, a las exigencias y requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015. -----

Que, según Dictamen A.C.D y A.P N° 191/2024 concluye la legalidad de resolver aprobar las Políticas de Gestión de Talento Humano del INCOOP, para lo cuál debe dictarse la correspondiente Resolución.--

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2024, asentada en Acta N° 908/2024, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR las Políticas de Gestión del Talento Humano del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), utilizando como herramienta de diseño el Formato N° 19 del MECIP, versión 2024, anexos a esta Resolución. -----

ART. 2° DISPONER que las Políticas de Gestión del Talento Humano aprobadas se an revisadas y verificadas periódicamente, conjuntamente por la Dirección de Talento Humano y la Coordinación del MECIP al término de cada ejercicio fiscal, de modo a asegurar que las mismas permanezcan actualizadas y apropiadas. -----





MISION: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo "

ART. 3° **ABROGAR** la Resolución INCOOP 23.215/2021, que actualizaba las Políticas de Talento Humano. -----

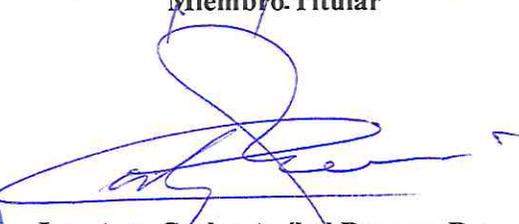
ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----


Lic. Marta Mendez de Bareiro
Miembro Titular


Abg. Estela Vallena Araujo
Miembro Titular


Abg. Fabia Cáceres
Miembro Titular




Ing. Agr. Carlos Aníbal Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
КОOPERАТИВИЗМ
Тета Ретиминимы



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUVAI

MISSION: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISION: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector"

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

PRINCIPIO: POLITICAS DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

**FORMATO: DISEÑO DE LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO
Nº: 19**

| | | | | |
|------------------------------------|--|---|--|--|
| TITULO | ENUNCIADO DE LA POLITICA | ALCANCE | RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION | SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION |
| POLITICA GENERAL DE TALENTO HUMANO | El Instituto Nacional de Cooperativismo está comprometido en implementar el sistema de gestión del Talento Humano, vincular servidores públicos capaces, idóneos y comprometidos con los lineamientos estratégicos de esta institución. Promover el desarrollo de los conocimientos, las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, la ejecución de esta política de gestión humana generará los resultados esperados en los avances hacia el logro de la misión y los objetivos de la institución, basándose en la justicia, la equidad, la no discriminación, la imparcialidad y la transparencia. | MACROPROCESO DE GESTIÓN ÉTICA INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO | MÁXIMA AUTORIDAD DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO AUDITORIA INTERNA COORDINACIÓN DEL MECIP |

Elaborado por: Dirección de Talento Humano

Fecha:

Revisado por: Coordinación del Mecip

Fecha:

Aprobado por:

Fecha:


Ing. Agr. Tatiana Romero (Presidente Interno)
Ing. Agr. Antonio Lacortés Giménez (Coordinador de Talento Humano)
INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/ Amargosa, Encarnación, Paraguay. Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591 - Oficina Regional de Villarrica: Tel.: (0541) 40022



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
НОПРЯВНОКООПЕРАЦІЯ
Текә Ремниотмбы



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

MISSION: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo, salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISION: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

PRINCIPIO: POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

Nº: 19

| TÍTULO | ENUNCIADO DE LA POLÍTICA | ALCANCE | RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION | SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION |
|---------------------------------------|---|---|--|--|
| 3. POLÍTICA GENERAL DE DESVINCULACION | Definir los procedimientos adecuados, ante situaciones generadas por necesidades del servicio o por retiro de los funcionarios, para jubilar, despedir, cesar y / o aplicar programas de desvinculación laboral, conforme a las políticas del Estado, legislación vigente, reglamentaciones aplicables y a la disponibilidad de los recursos financieros, en un marco de condiciones que garantice los principios de igualdad, legitimidad y derechos adquiridos en la función pública, que resulte razonable y conveniente para la institución y los funcionarios, según corresponda, con el fin de agilizar los trámites de los Servidores Públicos permanentes brindando asistencia, dirección y asesoría a los Servidores Públicos, en la intermediación ante otras organizaciones. | MACROPROCESO DE GESTIÓN ÉTICA INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO | MÁXIMA AUTORIDAD DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO AUDITORIA INTERNA COORDINACIÓN MECIP |

Elaborado por: **Dirección de Talento Humano**

Fecha:

Revisado por: **Coordinación del Mecip**

Fecha:

Aprobado por:

Fecha:

Avda. Fdo. de la Mora **Néstor A. Amador** **Coordinador** **Coordinación de Talento Humano**
INCODOP
www.incoop.gov.py Asunción - Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel. (0771) 207 507
Oficina Regional de Villarrica: Tel. (0651) 514 591
Oficina Regional de Villarrica: Tel. (0651) 40022
Instituto Nacional de Cooperativismo

Oficina Regional de Encarnación: Tel. (0771) 207 507

Oficina Regional de Villarrica: Tel. (0651) 514 591

Oficina Regional de Villarrica: Tel. (0651) 40022



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ROPYTYŨKUARECUA
Teta Remimoinby



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

MISSION: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISION: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

| COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL | | | | |
|--|---|--|---|-----------------------------|
| PRINCIPIO: POLITICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | |
| FORMATO: DISEÑO DE LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO | | | | |
| N°: 19 | | | | |
| TITULO | ENUNCIADO DE LA POLITICA | ALCANCE | RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO |
| 2. POLITICA GENERAL DE PERMANENCIA | <p>*Gestionar el desempeño y desarrollo integral de los funcionarios de la institución.</p> <p>*Mejorar la eficiencia y la eficacia, capacitando, entrenando, mejorando la autoestima y la calidad del trabajo en equipo y la calidad de vida laboral, y la responsabilidad social.</p> <p>*Realizar la evaluación de desempeño</p> | <p>MACROPROCESO DE GESTIÓN ÉTICA INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO, PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO</p> | | |
| 2.1 SUB - POLITICA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO | <p>Disponer de servidores públicos, competentes, comprometidos, íntegros, capaces, eficientes y competentes para el logro de la Misión y objetivos Institucional, brindando un servicio de excelencia, con calidad y calidez, para ello el INCOOP implementará un proceso de capacitación y formación pertinente, oportuno, continuo, integral y participativo a través de planes anuales que permitan el desarrollo de las competencias, capacidades personales y profesionales, requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> | <p>PROCESO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p> | <p>MAXIMA AUTORIDAD DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> | |


Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo




Antonio Lacort Giménez
Coordinador
Dirección de Talento Humano
INCOOP



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ROPYTYVOKUARECUA
Teta Rontimomby



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo, salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISION: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

PRINCIPIO: POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

Nº: 19

| TITULO | ENUNCIADO DE LA POLÍTICA | ALCANCE | RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO |
|--------------------------------|---|---|--|---|
| 1. POLÍTICA GENERAL DE INGRESO | <p>*Priorizar la promoción de los funcionarios de carrera en tiempo y forma.</p> <p>*Garantizar la efectividad del proceso de gestión para la selección de servidores públicos, elaborando una dotación de personas, mediante la oportuna incorporación de talento humano.</p> <p>*Promover el desarrollo de competencia de sus servidores, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar el enfoque de derecho y deberes constitucionales, garantizando la economía, el buen trato, la imparcialidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el proceso de la gestión del talento humano, a lo largo de las fases de desarrollo profesional (selección, vinculación, desarrollo, permanencia y retiro), promoviendo la idoneidad y integridad como valores fundamentales</p> <p>*Respetar la legislación vigente y la cultura organizacional.</p> | <p>MACROPROCESO DE GESTIÓN ÉTICA INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO</p> <p>PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO</p> <p>PROCESO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p> <p>PROCESO DE BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO</p> | <p>MÁXIMA AUTORIDAD DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>COORDINACIÓN MECIP</p> | <p>DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>AUDITORIA INTERNA</p> <p>COORDINACIÓN MECIP</p> |

Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO
COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO
11 de Julio de 2019
Director de Talento Humano
INCOOP

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| <p>1.1 SUB-POLITICA DE PLANEACION</p> | <p>*Contar con el talento humano suficiente y competente para el INCCOOP, planear anualmente sus procesos de desarrollo del talento humano para que sea financieramente sostenible, realizando diagnóstico y/o evaluaciones certeras de las necesidades.</p> <p>*Disponer anticipadamente de esquemas y alternativas dinámicas que permita la continuidad y optimización de los servicios que se brinda a nuestros clientes, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes, programas y proyectos en el corto, mediano y largo plazo, la estrategia organizativa, la naturaleza de los cargos de la institución, sus dependencias, actividades y los recursos financieros disponible, considerando el perfil profesional, grado académico, antigüedad, nivel salarial, área de desempeño, ubicación geográfica de trabajo.</p> <p>*Permitir el aumento de la población institucional de manera armónica, con un natural y previsible crecimiento vegetativo.</p> | <p>MACROPROCESO DE GESTIÓN ÉTICA INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO</p> <p>PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO</p> <p>PROCESO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p> <p>PROCESO DE BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO</p> | <p>MÁXIMA AUTORIDAD</p> <p>DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>COORDINACIÓN MECIP</p> | <p>DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>AUDITORIA INTERNA</p> <p>COORDINACIÓN MECIP</p> |
| <p>1.2 SUB POLITICA DE SELECCION E INCORPORACION</p> | <p>*Incorporar y promocionar a los servidores públicos que cumplan con los requisitos exigidos por la institución, a tal efecto el INCCOOP, implementará procesos de selección a través de concursos internos y externos, basados en el cumplimiento de los principios al puesto de mérito, igualdad, publicidad, transparencia, confiabilidad y la no discriminación e imparcialidad.</p> | | | |
| <p>1.3 SUB-POLITICA DE INDUCCION Y REINDUCCION</p> | <p>INDUCCION: Promover la exdencia del Talento Humano por medio de un proceso de adaptación e integración del nuevo servidor público, para lo cual el INCCOOP, desarrollará un proceso de inducción que guíe la incorporación al puesto y orientado hacia su compromiso con la Misión, la Visión, al Plan Estratégico Institucional y a las funciones propias del puesto de trabajo. La entidad implementará un proceso integral y sistemático, oportuno y eficaz de inducción que promueva el ejercicio de deberes, derechos y obligaciones por parte de los servidores públicos de la institución, así como la comprensión de contribución de su servicio al cumplimiento de la misión, visión, los objetivos y los valores institucionales.</p> | | | |




Ing. Agr. Carlos Romero Roa
 Presidente Interino
 Instituto Nacional de Cooperativismo


Dr. Danilo Cáceres Giménez
 Coordinador
 Dirección de Talento Humano
 INCCOOP



| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| <p>1.3 SUB-POLITICA DE INDUCCION Y REINDUCCION</p> | <p>REINDUCCION: Permitir la orientación para la integración de los servidores públicos afectados en virtud a los cambios institucionales generados por reformas en la organización del Estado, fortalecer su sentido de pertenencia, compromiso, e reorientación a los servicios públicos en la reforma que afecten a la institución a los cargos, la cultura o de otra índole de la institución, a través de un proceso integral y sistemático, oportuno y eficaz de reinducción que facilite el cumplimiento de sus nuevas funciones y/o su mejor adaptación y contribución al logro de los objetivos de los cambios generados en la institución</p> | <p>MACROPROCESO DE GESTIÓN ÉTICA INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCESO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO PROCESO DE BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO</p> | <p>MÁXIMA AUTORIDAD DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COORDINACIÓN MECIP</p> | <p>DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO AUDITORIA INTERNA COORDINACIÓN MECIP</p> |
|--|---|--|--|---|

Elaborado por: **Dirección de Talento Humano**

Revisado por: **Coordinación del Mecip**

Aprobado por:



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Regional de Cooperativismo



Jr. Jorge Antonio Cáceres Giménez
Coordinador
Dirección de Talento Humano
INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio Gohetzler - Asunción - Paraguay
 Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591 - Oficina Regional de Villarrica: Tel.: (0541) 40022